



Programa de Estímulo Fiscal de Biden

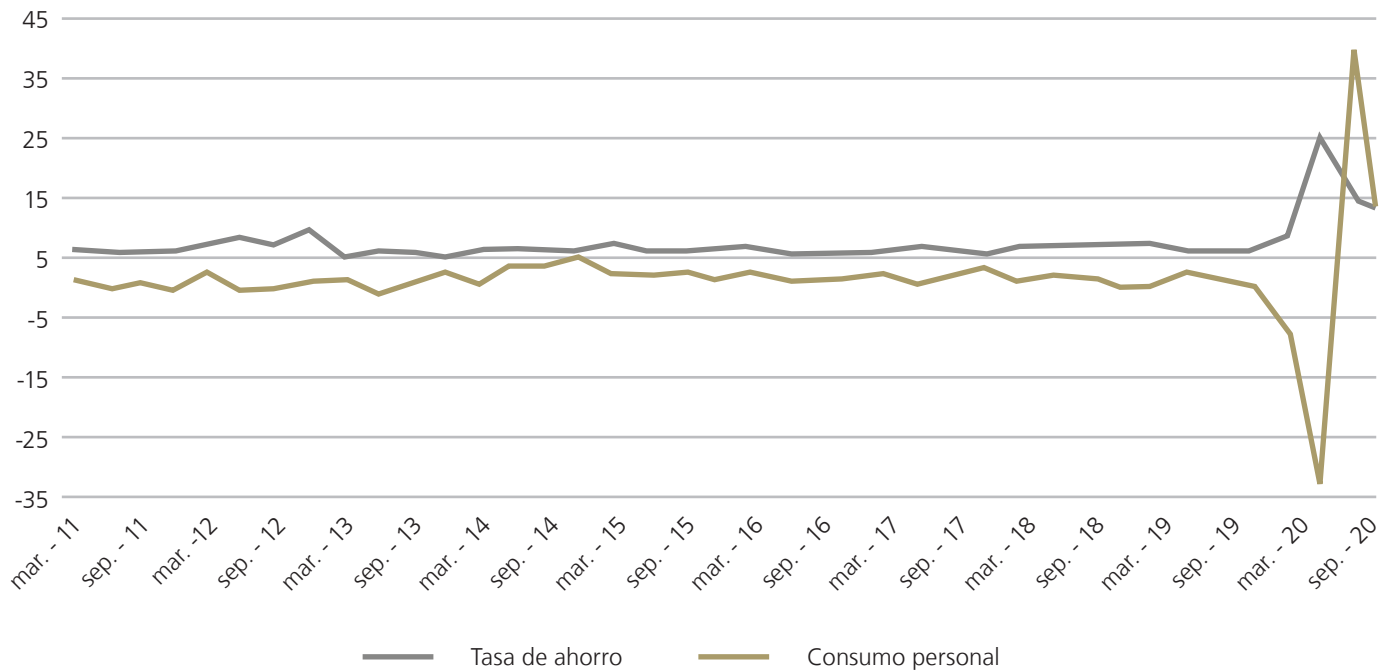
La aprobación de un paquete de ayudas, para hacer frente a las consecuencias devastadoras de la pandemia y recuperar la actividad económica, ha supuesto la primera gran victoria de Biden desde su llegada a la presidencia de los Estados Unidos. El llamado Plan de Rescate Americano, está dotado con un importe de 1,9 billones de dólares, que supone un 8 % del PIB estadounidense, y es el tercer plan de rescate aprobado desde que comenzó la pandemia y el segundo en importancia.

Los aspectos más importantes del documento aprobado son los siguientes:

- Pago 1.400 dólares a estadounidenses con rentas inferiores a 80.000 dólares o 160.000 dólares si hacen declaración conjunta, que junto con los 600 dólares que se aprobaron en diciembre, suponen una inyección de 2.000 dólares, a una inmensa mayoría de americanos, que tendrá un efecto inmediato en el consumo de los próximos meses.
- Pago de 300 dólares semanales a los desempleados hasta el 6 de septiembre, que se debe sumar a lo recibido por los gobiernos estatales.
- Ausencia de declaración para los receptores de ayudas por importe de 10.200 dólares, así como mayores desgravaciones fiscales por hijo.

Para la gestión de la pandemia también se van a dedicar recursos, como los 20.000 millones de dólares, para intensificar el desarrollo de vacunas y 9.000 millones de dólares para intensificar su distribución. Otra partida importante, son los 130.000 millones de dólares, para reabrir las escuelas que han estado con clases virtuales durante la pandemia y los 350.000 millones de dólares, para ayuntamientos y estados, y para poder paliar el agujero generado en esta crisis. Es importante destacar que, dentro del paquete de ayudas, se omite el incremento del salario mínimo como en un principio se pensaba.

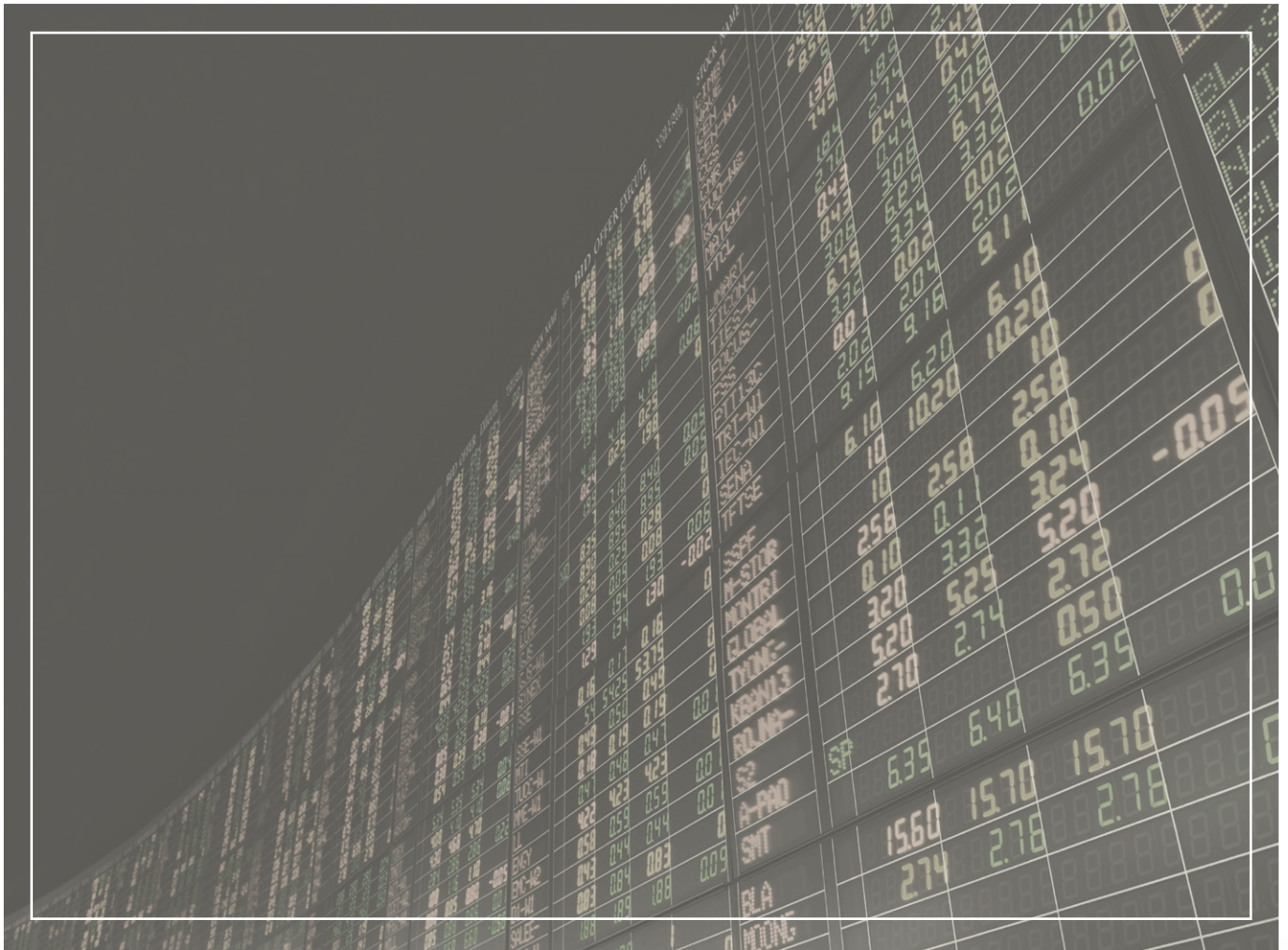
La tasa de ahorro apoyará un mayor consumo personal



Fuente: Bloomberg y elaboración propia. Mar2021

Lógicamente, estas medidas, tendrán un impacto significativo en las revisiones de crecimiento de la economía americana. De hecho, las previsiones para este año están pasando de crecimientos cercanos al 4 % hasta crecimientos del 6,5 %, una cifra normal para China. De hecho, el diferencial de crecimiento entre ambos países, que ha sido favorable a China en más de 6 puntos de media en los últimos 20 años, se puede reducir a menos de un punto en este año y el que viene. El riesgo de pasarnos de frenada y saltar de la “reflación” a la “inflación” pura y dura es cada vez más debatido, al fin y al cabo, durante este año, y quizás el siguiente, el mundo va a tener dos “chinas” tirando del carro de la economía global. En nuestro caso, el optimismo con el crecimiento de la productividad, nos da confianza en que la aceleración del crecimiento, se traducirá más en actividad y menos en tensiones de precios, pero los próximos trimestres van a poner a prueba esa confianza.

La aprobación de este paquete de estímulo fiscal, reafirma nuestra visión de reflación en la economía y su impacto en el liderazgo sectorial en los índices bursátiles. Tres lustros de crecimiento anémico y la búsqueda de alternativas de inversión en ese contexto, han producido una valoración de las empresas con capacidad intrínseca para crecer, que refleja esa escasez. En una situación de crecimiento súper abundante, esa valoración está en peligro. El comportamiento relativo favorable de los activos cíclicos, frente a los caracterizados por el “crecimiento defensivo”, es nuestra apuesta de mayor convicción, el movimiento de rotación iniciado en noviembre tiene todavía un amplio recorrido.



Este documento tiene carácter meramente informativo y no constituye ninguna oferta, solicitud o recomendación de inversión del/los productos/ financiero/s del/los cual/es se informa, en su caso. Ninguna información contenida en el mismo debe interpretarse como asesoramiento o consejo, financiero, fiscal, legal o de otro tipo. Este documento y la distribución del mismo no están destinados a personas, entidades, jurisdicciones o países en los que su publicación, disponibilidad, distribución o utilización sea contraria a la legislación o normativa local. Si usted sabe que su acceso a este informe contravendría la legislación aplicable local, nacional o internacional, deberá ignorar su contenido. Cualquier uso que haga de este documento será por su cuenta y riesgo. Aunque la información incluida en este documento procede de fuentes consideradas fiables, no manifestamos ni garantizamos su exactitud, y dicha información podría ser incompleta o estar resumida. Todas las estimaciones y opiniones recogidas en este documento son realizadas en la fecha de su publicación y podrían cambiar sin previo aviso. Este documento no puede ser reproducido (en parte o en su totalidad) sin consentimiento previo por escrito de CaixaBank Asset Management SGIIC, S.A.U.

CaixaBank Asset Management, SGIIC, S.A.U., es una sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva española regulada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, tomo 36.997, folio 1, Hoja M-661.074. NIF A-08818965. Inscrita con el nº 15 en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva.